



PROPUESTA

Mediante el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, las cuales fueron aceptadas y atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 52/1999, de 2 de julio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición final sexta faculta a las Comunidades Autónomas a desarrollar las normas en ella contenidas.

En el Real Decreto 1428/2012, de 11 de octubre, queda establecido el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Así mismo el artículo 2.2 del citado real decreto recoge que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán el currículo correspondiente a este título. Por todo ello, esta Comunidad tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de las referidas enseñanzas, que serán de aplicación en su ámbito territorial.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 19.1 c), de la Ley 7/2004, de Organización de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con el Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

PROPONGO:

Único. Elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de enero de 2016

La Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Fdo.: Ana Millán Jiménez